



Concejo Municipal de San Lorenzo
San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3940

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

VISTO: El estado de emergencia sanitaria en el marco de la pandemia COVID 19; y

CONSIDERANDO: Que la situación de emergencia sanitaria conlleva consecuencias sociales, instrumentales y administrativas como así también de índole económico y financiera.

Que es necesario atender situaciones particulares respecto de las cuestiones tributarias del municipio de la ciudad de San Lorenzo.

Que es de público conocimiento que el estado de emergencia implicó la imposibilidad de repartir el período 03 2020 correspondiente a Tasa General de Inmuebles, provocando que muchos vecinos no pudieran acogerse al beneficio establecido por la Ordenanza N° 2254.

Que atendiendo el contexto económico actual en el marco de la pandemia COVID 19, el municipio de San Lorenzo debe realizar los esfuerzos financieros y económicos a tal fin.

Que en este momento de crisis se debe legislar en un sentido solidario para con los diferentes sectores y los vecinos de nuestra ciudad.

Que es importante tomar a consideración por parte del Departamento Ejecutivo Municipal la necesidad de repartir las boletas del período 3 y publicitar el link de acceso de impresión online para aquellos vecinos que no han podido acceder a ella a causa de la restricción de circulación; considerando el 31 de mayo como fecha prórroga de su vencimiento.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3940.-

Artículo 1°.- Dispónese una reducción del 20 % (veinte por ciento) en el valor neto de la Tasa General de Inmuebles correspondiente al período 05 2020.-

Artículo 2°.- Impútense y readecúense las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 18 de mayo de 2020.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo